Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 39/2012 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADORES Y ACCESORIOS" –ID N° 245073

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 34/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas **_LCO N° 39/2012** para la **"Adquisición de Aire Acondicionadores y Accesorios"- ID N° 245073**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 23 de octubre de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta económica y técnica de la firma que presentó su propuesta: **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de DARÍO ULISES CONCEPCIÓN VILLALBA ROLÓN**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 62/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/12.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 193/2012).
- Informe del área técnica (Carta Interna G.T. N° 64/2012).
- Nota aclaratoria a oferente (Nota-CE/INC N° 46/2012) y respuesta a la misma.
- Informe sobre Disponibilidad Presupuestaria (Carta Interna DPE N° 287/2012).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	FV de ULISES VILLALBA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
SIPE	CUMPLE

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL LÓPEZ
Especialista Técnico

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Se adjunta al presente el Dictamen AL N° 193/12, de fecha 30/10/2012, de la Asesoría Legal de la institución que en su parte conclusiva dice:

"En su aspecto estrictamente legal, la carpeta de documentaciones que componen la Oferta de la firma oferente: FV COMERCIAL & INDUSTRIAL si bien ofrece observaciones de carácter FORMAL, la omisión del requisito formal no le es atribuible, siendo criterio de esta Asesoría que la Comisión de Evaluación solicitar al Oferente la presentación de dicho instrumento dentro de un plazo determinado. Y la observación del requisito formal podrá subsanarse con la presentación del documento actualizado, de conformidad a lo dispuesto el art. 59 del Dto. N° 21.909/03, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

La observación mencionada por el Dictamen Legal se basa en la Matrícula del Comerciante, documento que no fue requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, este Comité ha requerido a la firma oferente la presentación de dicha documentación, conforme lo contempla el Dto. N° 21909/03 en el **art. 57°**.

Asimismo se requirió la presentación de otras documentaciones formales como ser: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Balances Generales del año 2009, 2010 y 2011, Patente Comercial correspondiente al Segundo Semestre del año 2012 y documentaciones que avalen la Experiencia requerida en el PBC.

Además al verificar la Planilla de Precios se advierte un error en el cálculo aritmético, específicamente en la multiplicación del ítem 7 y con ello también la sumatoria del total, solicitando también a la firma oferente la confirmación de la corrección aritmética realizada.

La firma unipersonal FV ha respondido en tiempo y forma con la presentación de las documentaciones solicitadas (incluyendo la Matrícula del Comerciante objetada por la Asesoría Legal) y la confirmación de la corrección realizada por la I.N.C., con las siguientes salvedades:

-Presenta Declaración Jurada de que presentará la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la firma del contrato.

- La experiencia presentada corresponde a provisión de materiales e insumos para la Fábrica de Vallemí.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de la única oferta presentada y calificada, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 06/11/2012, remite la Carta Interna G.T. N° 64/2012, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que dice:

"Nos dirigimos a l Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2012 para la "Adquisición de aparatos acondicionadores de aire y accesorios", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por la única empresa que se presento al proceso, según Acta de Apertura N° 62/2012 de fecha 23 de octubre de 2012 correspondiente a la firma comercial: F&V Comercial e Industrial de Darío Ulises Villalba Concepción, según el siguiente cuadro:

Firma	Oferta	Monto (Gs)
FV Comercial e Industrial de Darío Ulises Villalba	Total	269.801.800

La firma en cuestión desde el punto de vista legal ofrece observaciones de carácter formal que se debe a un error que no es responsabilidad del oferente y dichas observaciones formales pueden ser subsanadas antes que sea adjudicada como menciona el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 193/12.

Ing. Edgar C. Sanchez G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Como resultado de este análisis hemos preparado el siguiente cuadro de especificaciones, donde aparece también la forma de adjudicación que según el PBC es por ítem y cuyo resultado será de mucha utilidad para sugerir la forma de adjudicación, y es como sigue:

PM N° 9153/12	**FV COMERCIAL**
Marca	Mc Quay – Gotze
Procedencia	USA – China
Ítems ofertados (3 ítems)	3 ítems – Oferta total
Especificaciones técnicas	Cumple cada ítem ofertado
Plazo de entrega (10 días)	10 días – Cumple
Lugar de entrega (Vallemí)	Vallemí – Cumple
Precio total (Gs)	209.968.000

PM N° 9150/12	**FV COMERCIAL**
Marca	Copelan-Tecumesh-Galán-Quingan-Ingal-LG
Procedencia	USA – Francia – China
Ítems ofertados (3 ítems)	7 ítems – Oferta total
Especificaciones técnicas	Cumple cada ítem ofertado
Plazo de entrega (10 días)	10 días – Cumple
Lugar de entrega (Vallemí)	Vallemí – Cumple
Precio total (Gs)	59.833.800

Con respecto a la experiencia y antecedentes solicitados, creemos que este requisito es mínimo considerando que los repuestos pueden conseguirse en cualquier casa comercial que se dedique al ramo a nivel nacional.

Como se puede observar en los distintos cuadros, la única firma oferente cumple con todas las especificaciones técnicas para todos los ítems solicitados en el proceso, que en este recae en la firma comercial FV Comercial e Industrial de Darío Ulises Villalba.

…

Por lo mencionado sugerimos adjudicar a la firma en cuestión…"; **termina el informe técnico**.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta que cumple con los requerimientos legales y técnicos, es analizado en su aspecto económico luego de haberse realizado la corrección aritmética de la Planilla de Precios, conforme lo determina el PBC, en la Sección E, IAO 30.3. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/2012, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Descripción	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
PM N° 9153/12						
Acondicionador de aire de 120.000 BTU (frío) tipo Split.	MC-Quay	U.S.A.	02	Unidad	29.600.000	59.200.000
Acondicionador de aire de 60.000 BTU (frío) tipo Split.	Gotze	China	06	Unidad	9.568.000	57.408.000
Acondicionador de aire de 60.000 BTU tipo Split. Refrigerado a agua.	MC-Quay	U.S.A.	03	Unidad	31.120.000	93.360.000

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. [illegible] LOPEZ
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Ing. Samudio
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar G.
Gabinete Técnico
I.N.C

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

PM N° 9150/12						
Motor compresor para AA de 120.000 BTU. Modelo: MMC125B FBAR Compresor: ZR144KC-TFD-522.	Copelan	U.S.A.	03	Unidad	8.463.000	25.389.000
Motor compresor para AA de 60.000 BTU. Modelo: CSV060-C4H Compresor: Q5.0S	Tecumseh	Francia	05	Unidad	3.848.000	19.240.000
Motor compresor para AA de 12.000 BTU tipo ventana.	Galán	China	05	Unidad	699.400	3.497.000
Motor compresor para AA de 18.000 BTU tipo ventana.	Quingan	China	05	Unidad	873.600	4.368.000
Motor compresor para AA de 24.000 BTU tipo ventana.	Quingan	China	02	Unidad	1.102.400	2.204.800
Válvula de expansión para AA de 120.000 BTU.	Ingal	China	03	Unidad	1.430.000	4.290.000
Filtro secador para AA de 120.000 BTU. Tipo: AT165x5/8F	LG	China	10	Unidad	84.500	845.000
Total General Guaraníes						**269.801.800**

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que existe una sola oferta.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	59.747.728	4.611,94	Pasivo Total	12.955	0,00	Utilidad (-Imp)	116.591	0,00
	Pasivo Corriente	12.955		Activo Total	60.129.546		Capital	60.000.000	
2010	Activo Corriente	137.922.088	20,37	Pasivo Total	6.772.284	0,04	Utilidad (-Imp)	94.052.537	1,56
	Pasivo Corriente	6.772.284		Activo Total	160.947.025		Capital	60.116.591	
2011	Activo Corriente	175.102.109	4,51	Pasivo Total	38.807.435	0,19	Utilidad (-Imp)	15.383.905	0,10
	Pasivo Corriente	38.807.435		Activo Total	209.503.513		Capital	154.169.128	
		CUMPLE	1.545,61		CUMPLE	0,08		CUMPLE	0,56

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente **FV de DARÍO ULISES VILLALBA ROLÓN** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Ing. Edgar C. Sanguinetti
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Miguel A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gabinete Técnico

Ing. Jorge Sanudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En este punto, se observa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria inferior para cubrir la presente contratación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175/12 y 176/12-Vallemí, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

Al respecto, se solicitó a la Unidad Operativa de Contratación, por medio de la Carta Interna C.E. N° 171/2012, que informe a este Comité acerca de la disponibilidad presupuestaria en el rubro 540 (Objeto del Gasto) ya que el monto total ofertado es de G 209.968.000 y la previsión presupuestaria alcanza G 140.000.000, con lo que se tienen una diferencia (inferior) de G 69.968.000 y que nos informe si existe la posibilidad de ampliar la disponibilidad presupuestaria por el monto señalado a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Carta Interna DPE N° 287/2012, del 12/11/2012, el Dpto. de Programación y Evaluación-UOC nos remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria complementaria N° 228/12 por el importe deficitario en el OG 540 que es G 69.968.000, con el cual se dispone del recurso suficiente para la presente adjudicación.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, requiere: "'Certificaciones de Antecedentes (contratos, órdenes de servicios, facturas u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en los últimos 3 (tres) años, que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta, a fin de garantizar la calidad del bien y responsabilidad del oferente".

La firma oferente presenta fotocopias de Ordenes de Compras y el Contrato respectivo suscrito con la Industria Nacional del Cemento para la provisión de materiales e insumos varios para trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del Horno III de la Planta Industrial de Vallemí por valor de G. 65.338.500 También presenta fotocopia de facturas por provisión de repuestos a empresas del sector privado y al sector público por valor de G 27.161.236, totalizando G 92.499.736, cumpliendo de esta manera con este requisito al superar incluso el 30% de su oferta que es de G 269.801.800 (30%=80.940.540), amén de ser la única firma oferente que se presentó en esta convocatoria.

De igual manera, el área técnica dictaminó mediante Carta Interna G.T. N° 64/2012, lo siguiente: "*Con respecto a la experiencia y antecedentes solicitados, creemos que este requisito es mínimo considerando que los repuestos pueden conseguirse en cualquier casa comercial que se dedique al ramo a nivel nacional*".

4.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Finalmente el Pliego de Bases y Condiciones, en las IAO 18.1 (a) y la Addenda N° 2, requiere que las firmas oferentes presenten la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de no que no fabriquen, produzcan o distribuyan los bienes a ser suministrados en el Paraguay.

FV de DARIO ULISES VILLALBA presenta una Declaración Jurada de que presentará la debida Autorización en caso de ser adjudicada, para la firma del Contrato. Este punto se deja a la UOC para que se cumpla este requisito previo a la firma respectiva.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firma unipersonal **FV COMERCIAL & INDUSTRIAL de DARÍO ULISES CONCEPCIÓN VILLALBA ROLÓN**, con RUC N° 2919871-2, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 39/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADORES Y ACCESORIOS"- ID N° 245073** el importe total de **G 269.801.800** (Guaraníes Doscientos sesenta y nueve millones ochocientos un mil ochocientos), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Abog. Fabio C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico
Gerencia Técnica

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
PM N° 9153/12						
Acondicionador de aire de 120.000 BTU (frío) tipo Split.	MC-Quay	U.S.A.	02	Unidad	29.600.000	59.200.000
Acondicionador de aire de 60.000 BTU (frío) tipo Split.	Gotze	China	06	Unidad	9.568.000	57.408.000
Acondicionador de aire de 60.000 BTU tipo Split. Refrigerado a agua.	MC-Quay	U.S.A.	03	Unidad	31.120.000	93.360.000
PM N° 9150/12						
Motor compresor para AA de 120.000 BTU. Modelo: MMC125B FBAR Compresor: ZR144KC-TFD-522.	Copelan	U.S.A.	03	Unidad	8.463.000	25.389.000
Motor compresor para AA de 60.000 BTU. Modelo: CSV060-C4H Compresor: Q5.0S	Tecumseh	Francia	05	Unidad	3.848.000	19.240.000
Motor compresor para AA de 12.000 BTU tipo ventana.	Galán	China	05	Unidad	699.400	3.497.000
Motor compresor para AA de 18.000 BTU tipo ventana.	Quingan	China	05	Unidad	873.600	4.368.000
Motor compresor para AA de 24.000 BTU tipo ventana.	Quingan	China	02	Unidad	1.102.400	2.204.800
Válvula de expansión para AA de 120.000 BTU.	Ingal	China	03	Unidad	1.430.000	4.290.000
Filtro secador para AA de 120.000 BTU. Tipo: AT165x5/8F	LG	China	10	Unidad	84.500	845.000
Total General Guaraníes						**269.801.800**

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada

PM N°	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
9153/12	Fábrica de Vallemí	Dentro de los 10 (diez) días de la recepción de la Orden de Compra.-
9150/12	Fábrica de Vallemí	Dentro de los 10 (diez) días de la recepción de la Orden de Compra.-

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 540 y 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10° - inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03**, y la presentación de la Autorización del Fabricante.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Samudio G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. MIGUEL A. LOPEZ
Especialista Técnico

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C